



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA

NO. LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025

SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2025

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las **16:00 horas** del día **20 de junio de 2025**. En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA** indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo previsto en el numeral **3.10** de la Convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025**. -----

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero.- El acto fue presidido por el **Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Jefe de Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público designado por la Convocante, mediante el numeral 5.3.8 inciso b), y el oficio No. 239001-100100/JSA/030/2025 firmado por el jefe de servicios administrativos el 08 de enero de 2025. -----

En apego a los artículos 47 y 48 de la LAASSP, 51 de su Reglamento, 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por la **Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario, Coordinador de Medicina Interna HGR1, el Dr. Victor Hugo Vazquez Velazquez, Coordinador de Medicina Interna del HGR2, el Dr. Alejandro Castillo Velazco, Jefe de Urgencias del HGZ3 y la Dra. Tania Elizabeth Rodriguez Torres, Coordinadora Auxiliar de Atención Medica de Segundo Nivel**; así como la evaluación legal y económica llevada a cabo por el **Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** y el **Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones que tuvo verificativo el día 16 de junio de 2025, a través de Compras MX, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. -----

En cumplimiento al artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. -----

Segundo.- se procedió a verificar la recepción de proposiciones, obteniendo propuesta del siguiente licitante:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRAS MX)
1.-	MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES EN NEFROLOGÍA, S.A. de C.V. propuesta para la partida 1 del HGR 1 Querétaro y la partida 2 del HGR 2 El Marqués, y MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. de C.V. propuesta para la partida 3 del HGZ 3 San Juan del Río

Tercero.- De conformidad con el artículo 47 y 48 fracción II de la LAASSP, 51 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones, utilizando el criterio **BINARIO** indicado en la Convocatoria publicada a través de la plataforma Compras MX. -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción VII de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las propuestas recibidas: -----

Nombre	Cargo	Evaluación
Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario	Coordinador de Medicina Interna HGR1	Técnica, para la partida 1 y 2
Dr. Victor Hugo Vazquez Velazquez	Coordinador de Medicina Interna HGR2	Técnica, para la partida 1 y 2
Dr. Alejandro Castillo Velazco	Jefe de Urgencias del HGZ3	Técnica para la partida 3
Dra. Tania Elizabeth Rodriguez Torres	Coordinadora Auxiliar de Atención Medica de Segundo Nivel	Técnica para la partida 1 y 2
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica





Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz

Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Legal y Económica

Cuarto.- A continuación, se emite la evaluación técnica, legal y económica de las proposiciones de los licitantes, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a la Convocatoria al presente procedimiento de adquisición, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la evaluación técnica, legal y económica, realizada por el personal del instituto facultado para realizar la evaluación y cuyas evaluaciones se anexan a la presente acta: Anexo 1 (Evaluación Legal), Anexo 2 (Evaluación Técnica) y Anexo 3 (Evaluación Económica):

LICITANTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION LEGAL	EVALUACION ECONOMICA	RESUMEN EVALUACIÓN
MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES EN NEFROLOGIA, S.A. DE C.V.	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES EN NEFROLOGIA, S.A. DE C.V., para la partida del HGR1 y HGR2 y MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V., para la partida de HGZ 3, SI cumple con la documentación Técnica requerida en la convocatoria, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta técnica, con las que participa para la presente convocatoria	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES EN NEFROLOGIA, S.A. DE C.V., para la partida 1 HGR1 y 2 HGR2 y MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. para la partida 3 HGZ3, SI CUMPLE con lo requerido legalmente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se acepta su propuesta legal, con la que participa en la presente convocatoria	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES EN NEFROLOGIA, S.A. DE C.V., para la partida 1 HGR1 y 2 HGR2 y MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. para la partida 3 HGZ3, SI CUMPLE con lo requerido Económicamente por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento se acepta su propuesta ECONOMICA para las partidas 1, 2 y 3, con la que participa en la presente convocatoria. Presentando la propuesta más baja para las partidas 1 HGR1, 2 HGR2 y 3 HGZ3	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES EN NEFROLOGIA, S.A. DE C.V., para la partida 1 HGR1 y 2 HGR2 y MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. para la partida 3 HGZ3, SI CUMPLE con los requerimientos Técnicos, Legales y Económicos de conformidad con el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se acepta su propuesta para la presente convocatoria.

Quinto.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 47 y 48, 49, 50 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se emite el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025, para la SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2025, en los siguientes términos:

FALLO

Sexto.- Se Adjudica al licitante "MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES EN NEFROLOGIA, S.A. DE C.V." el contrato abierto para la adquisición de **SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2025, para el HGR1**, con vigencia del 01 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025, por un **importe máximo de \$82,240,013.82 (Ochenta y dos millones doscientos cuarenta mil trece pesos 82/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, y un **importe mínimo de \$32,897,355.44 (Treinta y dos millones ochocientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y cinco pesos 44/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16% ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS HGR1	SERVICIO	\$1,696.00

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075T08525-001-00	10%	DIVISIBLE	\$8,224,001.38

Séptimo.- Se Adjudica al licitante "MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES EN NEFROLOGIA, S.A. DE C.V." el contrato abierto para la adquisición de **SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2025, para el HGR2**, con vigencia del 01 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025, por un **importe máximo de \$59,504,120.96 (Cincuenta y nueve millones quinientos cuatro mil ciento veinte pesos 96/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, y un **importe mínimo de \$23,802,323.34 (Veintitrés millones ochocientos dos mil trescientos veintitrés pesos 34/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16% ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y



económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
2	HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS HGR2	SERVICIO	\$1,696.00

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075T08525-002-00	10%	DIVISIBLE	\$5,950,412.09

Octavo.- Se Adjudica al licitante "MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V." el contrato abierto para la adquisición de **SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2025**, para el **HGZ3**, con vigencia del 01 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025, por un importe máximo de **\$89,762,398.44 (Ochenta y nueve millones setecientos sesenta y dos mil trescientos noventa y ocho pesos 44/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, y un importe mínimo de **\$35,905,971.81 (Treinta y cinco millones novecientos cinco mil novecientos setenta y un pesos 81/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16% ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
3	HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS HGZ3	SERVICIO	\$1,696.00

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075T08525-003-00	10%	DIVISIBLE	\$8,976,239.84

Partidas Solicitadas	3
Partidas Asignadas	3
Partidas Desiertas	0

Se hace del conocimiento a los proveedores adjudicados que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, Publicada en el DOF 29-12-2022 (según corresponda), y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025 y sus Anexos, deberán hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Se informa a los Representantes Legales de las empresas adjudicadas: 1.- Que la firma de los contratos será el día 11 de julio de 2025, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 21 de julio de 2025 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley, esta acta será publicada en la Plataforma (Compras MX). La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así mismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de



Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma -----

Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. -----

El Mtro. Jonathan Sanchez Martinez, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento. -----

Esta Acta consta de 07 fojas, más 02 fojas de la evaluación legal como anexo 1, 12 fojas de la evaluación técnica como anexo 2 y 01 fojas de la evaluación económica como anexo 3, las cuales forman parte de la presente acta, las cuales son firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de comunicación de fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025**, Siendo las 16:10 horas del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron. -----

----- CONSTE -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
C. Alpheratz Cristóbal Aurelio Rodríguez García	Analista Supervisor E2	

POR EL ÁREA TÉCNICA Y ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario	Coordinador de Medicina Interna HGR1	
Dr. Victor Hugo Vazquez Velazquez	Coordinador de Medicina Interna HGR2	
Dr. Alejandro Castillo Velazco	Jefe de Urgencias del HGZ3	
Dra. Tania Elizabeth Rodriguez Torres	Coordinadora Auxiliar de Atención Medica de Segundo Nivel	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Diana Indira Hermida Romero	Representante del Órgano Interno de Control en el OOAD Estatal Querétaro	

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada el día 20 de junio de 2025, de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025** para la **SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2025**.





ANEXO 1

EVALUACIÓN LEGAL

[Handwritten signatures and marks]





DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2025

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 13:30 horas del día 16 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen legal de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025 "SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2025". --

Con fundamento en el artículo 5.3.10 de las las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación legal fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de CompraNet el día 16 de junio de 2025. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento. -----

El criterio aplicado para evaluar las proposiciones, se basa en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025. -----

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA

NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con
SOLUCIONES EN NEFROLOGIA, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL	Folios	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. Anexo I	4.1.1 *	1,15	SI	
Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo II	4.1.2	31, 32	SI	
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo III	4.1.3 *	33, 34	SI	
Declaración de Integridad. Anexo IV	4.1.4 *	35, 36	SI	
Manifiesto de Nacionalidad. Anexo V (Opción A o B)	4.1.5*	37, 73	SI	
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo VI	4.1.6*	88, 89	SI	
Convenio de participación conjunta. Anexo VII. (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)	4.1.7*	90	SI	
Identificación oficial vigente.	4.1.8	98, 99	SI	
Domicilio para recibir notificaciones. Anexo VIII	4.1.9	100, 101	SI	
Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet. Anexo IX	4.1.10	102, 103	SI	
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. Anexo X	4.1.11	104, 105	SI	
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas. Anexo XI	4.1.12	106, 107	SI	
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D). Anexo XII	4.1.13	108, 109	SI	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT	4.1.14	110, 111	SI	
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	4.1.15	112, 113	SI	





DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL	Folios	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	4.1.16	114, 115	SI	
Información reservada y confidencial. Anexo XIII	4.1.17	116, 117	SI	
Escrito de no conflicto de Interés. Anexo XIV	4.1.18	118, 119	SI	
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.19	121, 122	SI	
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo XV	4.1.20	124, 127	SI	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) Anexo XVI	4.1.21	129, 132	SI	
Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante. Anexo XXI	4.1.22	138	SI	

El Licitante "MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES EN NEFROLOGIA, S.A. DE C.V." **SI CUMPLE con lo requerido legalmente** por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento **se acepta** su propuesta legal, con la que participa en la presente convocatoria.

Esta Acta consta de 02 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Sin más que hacer constar se da por terminado las actividades de Evaluación de las propuestas legales de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025, siendo las 14:00 horas del mismo día, mes y año

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Reviso	Revisó	Elaboró formato
Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz	Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	C. Alpheratz Cristobal
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Aurelio Rodriguez Garcia Analista Supervisor E2



ANEXO 2

EVALUACIÓN TÉCNICA

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Número LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025

Para la contratación de "SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2025"

Partida 1 HGR1

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 11:30 horas del día 16 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen Técnico de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025 "SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2025".

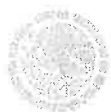
Con fundamento en el artículo 5.3.19 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación Técnica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de Compras MX el día 16 de junio de 2025. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

El criterio aplicado para evaluar las proposiciones, se basa en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025.

Licitante: MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES EN NEFROLOGIA, S.A. DE C.V., para la partida HGR1 Querétaro

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE SI/NO	Folios
Anexo Técnico	4.2.*	SI	20919854_E_1
Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20919865_E_2
Anexo T2 Especificaciones del equipo médico e insumos para hemodiálisis. Numerales 4.2.1. y 4.2.2 de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20919880_E_3
Certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados. Numeral 4.2.3. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20919892_E_4
Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. Numeral 4.2.4 de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20919912_E_5
Para la presentación de la propuesta de las especificaciones técnicas deberá requisitar el Anexo T 0 (T-cero) Oferta Técnica. umeral 4.2.5. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20919962_E_6
Folletos, catálogos, instructivos y en su caso, fotografías de los equipos necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes necesarios para otorgar el servicio. Numeral 4.2.6 de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20920126_E_7
Factura de ambulancia para dar el servicio de traslado o contrato y/o convenio vigente del servicio correspondiente. Numeral 4.2.7. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20920143_E_8
Manual de procedimientos técnicos del Servicio de Hemodiálisis de la unidad en donde se establezca el	4.2.*	SI	20920237_E_9





proceso de Atención al paciente. Numeral 4.2.8. de los Términos y Condiciones			
Manual de procedimientos técnicos de enfermería, a donde se establezca el proceso de atención del paciente. Numeral 4.2.9. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20920350_E_10
Copia del contrato de prestación del servicio de laboratorio clínico debidamente firmado, o en caso de contar del laboratorio propio, copia del aviso de funcionamiento del laboratorio clínico. Numeral 4.2.10. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20920419_E_11
Original o copia del (los) manual(es) de operación en español o en el idioma del país de origen con una traducción simple al español, de la(s) máquina(s) de hemodiálisis del mismo modelo con que prestará el servicio y de la Unidad de reprocesamiento de dializadores, en caso de que opte por reprocesamiento de dializadores. Numeral 4.2.11. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20920531_E_12
Original o copia del manual de operación en español de la planta de tratamiento de agua con que cuenta la unidad de hemodiálisis subrogada. Numeral 4.2.12. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20920579_E_13
Registros Sanitarios de los equipos y de los bienes de consumo requeridos para la prestación del servicio. Numeral 4.2.13 de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20920798_E_14
Licencia sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente y a nombre del licitante y de Responsable Sanitario ante la COFEPRIS Numeral 4.2.14. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20919912_E_5, 20990899_E_15
Certificado de especialización, y cédula profesional del (los) médico(s) nefrólogo(s) que quedará(n) como responsable(s) de la unidad de hemodiálisis que coticen. Numeral 4.2.15. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921283_E_16
Copia de los certificados de especialidad en Nefrología o constancias de haber recibido cursos de capacitación y adiestramiento en hemodiálisis por un periodo mínimo de 6 meses impartidos en un centro de atención médica o unidad de hemodiálisis certificada, para el caso de las enfermeras. Numeral 4.2.16. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921437_E_17
Escrito libre donde señale que cumple con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo. Numeral 4.2.17. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921443_E_18
Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen de los equipos y bienes de consumo ofertados, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen o copia simple del certificado FDA o Comunidad Económica Europea vigente de los equipos y bienes de consumo ofertados. Numeral 4.2.18. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921482_E_19
Copia simple del certificado de libre venta vigente emitido por las autoridades sanitarias u organismos	4.2.*	SI	20921636_E_20



de control del país de origen, en el que se señale que los equipos y bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio pueden ser usados sin restricción de uso en el país de origen, acompañado de traducción simple al español. Numeral 4.2.19. de los Términos y Condiciones			
Documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General vigente y a nombre del licitante el que conste que cada una de la (s) unidad (es) de hemodiálisis subrogada (s) ofertada (s) se encuentra (n) certificada (s) o en proceso de certificación por dicho Consejo, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011. Numeral 4.2.20. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921706_E_21
Escrito por parte del licitante en el que manifieste que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo T2 (T-dos), y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y que los bienes no correspondiente a saldos o remanentes ni ostentan las leyendas "only export" ni "only investigation", se encuentran descontinuados o no se autoriza su uso en el país de origen. Numeral 4.2.21. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921719_E_22
Escrito donde manifieste que los bienes (equipos y bienes de consumo) que usará para la prestación del servicio no cuentan con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales como la FDA y por las OOAD de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de los equipos que hayan presentado alerta médica el licitante deberá adjuntar a este escrito el alta o resolución de la misma. Numeral 4.2.22. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921727_E_23
Las Clínicas Subrogadas ofertadas deben ubicarse dentro de un radio de distancia terrestre máxima de 45 kilómetros de la Unidad Médica a la que pretenda prestarse el servicio. Para los casos de los OOAD de Jalisco, Nuevo León, Ciudad de México (D.F.) Sur y Norte, la Unidad de Hemodiálisis Subrogada ofertada deberá ubicarse dentro de un radio de distancia terrestre máxima de 20 kilómetros de la Unidad Médica del Instituto a la que se prestará el servicio, por lo que deberá presentar mapa de ubicación generada a través de la plataforma electrónica de Google Maps o análoga. Numeral 4.2.23. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921737_E_24
Para los licitantes se deberá integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado por partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, el cual, describirá en el Anexo TI.2 (TI. dos) consistente en un escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para	4.2.*	SI	20921743_E_25





proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, en apego a la ETIMSS (vigente) para el Sistema de Información de Hemodiálisis, los cuales conoce y acepta en su totalidad. Numeral 4.2.24. de los Términos y Condiciones			
Evaluación vigente a nombre del licitante en Conformidad y Cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, en los términos que establece la Secretaría de trabajo y Previsión Social. Numeral 4.2.25. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921763_E_26
Acreditación vigente del y a nombre del licitante del Programa Interno de Protección Civil, en los términos establecidos y reglamentados por la autoridad de Protección Civil estatal o municipal, según corresponda por la ubicación geográfica del inmueble. Numeral 4.2.26. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921810_E_27
Visita a las instalaciones de los licitantes. Numeral 5 de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921947_E_28

El licitante MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES EN NEFROLOGIA, S.A. DE C.V., para la partida del HGR1, SI cumple con la documentación Técnica requerida en la convocatoria, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta técnica, con la que participa en la partida mencionada para la presente convocatoria:

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario	Coordinación Clínica HGR 1	
Dr. Victor Hugo Vázquez Velázquez	Coordinador Clínico HGR2	

POR LA ADMINISTRADORA DE CONTRATO:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Tania Elizabeth Rodríguez Torres	Coordinación de Segundo Nivel de Atención	



CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
Número LA-50-GYR-050GYR075-T-28-2025
Para la contratación de "SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2025"
Partida 2 HGR2

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 12:00 horas del día 16 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen Técnico de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025 "SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2025".

Con fundamento en el artículo 5.3.19 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación Técnica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de Compras MX el día 16 de junio de 2025. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

El criterio aplicado para evaluar las proposiciones, se basa en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025.

Licitante: MEDICA SANTÁ CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOLUCIONES EN NEFROLOGIA, S.A. DE C.V., para la partida HGR2 El Marques

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE SI/NO	Folios
Anexo Técnico	4.2.*	SI	20919854_E_1
Términos y Condiciones-	4.2.*	SI	20919865_E_2
Anexo T2 Especificaciones del equipo médico e insumos para hemodiálisis. Numerales 4.2.1. y 4.2.2 de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20919880_E_3
Certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados. Numeral 4.2.3. de los Términos y Condiciones	4.2.*	Si	20919892_E_4
Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. Numeral 4.2.4 de los Términos y Condiciones	4.2.*	Si	20919912_E_5
Para la presentación de la propuesta de las especificaciones técnicas deberá requisitar el Anexo T 0 (T-cero) Oferta Técnica. umeral 4.2.5. de los Términos y Condiciones	4.2.*	si	20919962_E_6
Folletos, catálogos, instructivos y en su caso, fotografías de los equipos necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes necesarios para otorgar el servicio. Numeral 4.2.6 de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20920126_E_7
Factura de ambulancia para dar el servicio de traslado o contrato y/o convenio vigente del servicio correspondiente. Numeral 4.2.7. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20920143_E_8
Manual de procedimientos técnicos del Servicio de Hemodiálisis de la unidad en donde se establezca el	4.2.*	SI	20920237_E_9





proceso de Atención al paciente. Numeral 4.2.8. de los Términos y Condiciones			
Manual de procedimientos técnicos de enfermería, a donde se establezca el proceso de atención del paciente. Numeral 4.2.9. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20920350_E_10
Copia del contrato de prestación del servicio de laboratorio clínico debidamente firmado, o en caso de contar del laboratorio propio, copia del aviso de funcionamiento del laboratorio clínico. Numeral 4.2.10. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20920419_E_11
Original o copia del (los) manual(es) de operación en español o en el idioma del país de origen con una traducción simple al español, de la(s) máquina(s) de hemodiálisis del mismo modelo con que prestará el servicio y de la Unidad de reprocesamiento de dializadores, en caso de que opte por reprocesamiento de dializadores. Numeral 4.2.11. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20920531_E_12
Original o copia del manual de operación en español de la planta de tratamiento de agua con que cuenta la unidad de hemodiálisis subrogada. Numeral 4.2.12. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20920579_E_13
Registros Sanitarios de los equipos y de los bienes de consumo requeridos para la prestación del servicio. Numeral 4.2.13 de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20920798_E_14
Licencia sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente y a nombre del licitante y de Responsable Sanitario ante la COFEPRIS Numeral 4.2.14. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20919912_E_5, 20990899_E_15
Certificado de especialización, y cédula profesional del (los) médico(s) nefrólogo(s) que quedará(n) como responsable(s) de la unidad de hemodiálisis que coticen. Numeral 4.2.15. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921283_E_16
Copia de los certificados de especialidad en Nefrología o constancias de haber recibido cursos de capacitación y adiestramiento en hemodiálisis por un periodo mínimo de 6 meses impartidos en un centro de atención médica o unidad de hemodiálisis certificada, para el caso de las enfermeras. Numeral 4.2.16. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921437_E_17
Escrito libre donde señale que cumple con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo. Numeral 4.2.17. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921443_E_18
Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen de los equipos y bienes de consumo ofertados, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen o copia simple del certificado FDA o Comunidad Económica Europea vigente de los equipos y bienes de consumo ofertados. Numeral 4.2.18. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921482_E_19
Copia simple del certificado de libre venta vigente emitido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen, en el que se señale que los equipos y bienes de consumo necesarios para la	4.2.*	SI	20921636_E_20



prestación del servicio pueden ser usados sin restricción de uso en el país de origen, acompañado de traducción simple al español. Numeral 4.2.19. de los Términos y Condiciones			
Documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General vigente y a nombre del licitante el que conste que cada una de la (s) unidad (es) de hemodiálisis subrogada (s) ofertada (s) se encuentra (n) certificada (s) o en proceso de certificación por dicho Consejo, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011. Numeral 4.2.20. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921706_E_21
Escrito por parte del licitante en el que manifieste que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo T2 (T-dos), y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y que los bienes no correspondiente a saldos o remanentes ni ostentan las leyendas "only export" ni "only investigation", se encuentran descontinuados o no se autoriza su uso en el país de origen. Numeral 4.2.21. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921719_E_22
Escrito donde manifieste que los bienes (equipos y bienes de consumo) que usará para la prestación del servicio no cuentan con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales como la FDA y por las OOAD de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de los equipos que hayan presentado alerta médica el licitante deberá adjuntar a este escrito el alta o resolución de la misma. Numeral 4.2.22. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921727_E_23
Las Clínicas Subrogadas ofertadas deben ubicarse dentro de un radio de distancia terrestre máxima de 45 kilómetros de la Unidad Médica a la que pretenda prestarse el servicio. Para los casos de los OOAD de Jalisco, Nuevo León, Ciudad de México (D.F.) Sur y Norte, la Unidad de Hemodiálisis Subrogada ofertada deberá ubicarse dentro de un radio de distancia terrestre máxima de 20 kilómetros de la Unidad Médica del Instituto a la que se prestará el servicio, por lo que deberá presentar mapa de ubicación generada a través de la plataforma electrónica de Google Maps o análoga. Numeral 4.2.23. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921737_E_24
Para los licitantes se deberá integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado por partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, el cual, describirá en el Anexo TI.2 (TI. dos) consistente en un escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante, en el cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, en apego a la ETIMSS (vigente) para el Sistema de Información de	4.2.*	SI	20921743_E_25





Hemodiálisis, los cuales conoce y acepta en su totalidad. Numeral 4.2.24. de los Términos y Condiciones			
Evaluación vigente a nombre del licitante en Conformidad y Cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, en los términos que establece la Secretaría de trabajo y Previsión Social. Numeral 4.2.25. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921763_E_26
Acreditación vigente del y a nombre del licitante del Programa Interno de Protección Civil, en los términos establecidos y reglamentados por la autoridad de Protección Civil estatal o municipal, según corresponda por la ubicación geográfica del inmueble. Numeral 4.2.26. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921810_E_27
Visita a las instalaciones de los licitantes. Numeral 5 de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	20921947_E_28

El licitante MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES EN NEFROLOGIA, S.A. DE C.V., para la partida del HGR2, SI cumple con la documentación Técnica requerida en la convocatoria, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta técnica, con la que participa en la partida mencionada para la presente convocatoria:

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario	Coordinación Clínica HGR 1	
Dr. Victor Hugo Vázquez Velázquez	Coordinador Clínico HGR2	

POR LA ADMINISTRADORA DE CONTRATO:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Tania Elizabeth Rodríguez Torres	Coordinación de Segundo Nivel de Atención	



CEDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
Número LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025
Para la contratación de "SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2025"
Partida HGZ3

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 12:30 horas del día 16 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen Técnico de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025 "SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2025".

Con fundamento en el artículo 5.3.19 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación Técnica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de Compras MX el día 16 de junio de 2025. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

El criterio aplicado para evaluar las proposiciones, se basa en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025.

Licitante: MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V., para la partida HGZ3 San Juan del Rio

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE SI/NO	Folios
Anexo Técnico	4.2.*	SI	1-21
Términos y Condiciones	4.2.*	SI	22-55
Anexo T2 Especificaciones del equipo médico e insumos para hemodiálisis. Numerales 4.2.1. y 4.2.2 de los Términos y Condiciones	4.2.*	Si	56-80
Certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados. Numeral 4.2.3. de los Términos y Condiciones	4.2.*	Si	81-82
Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. Numeral 4.2.4 de los Términos y Condiciones	4.2.*	Si	83-114
Para la presentación de la propuesta de las especificaciones técnicas deberá requisitar el Anexo T 0 (T-cero) Oferta Técnica. umeral 4.2.5. de los Términos y Condiciones	4.2.*	si	115-163
Folletos, catálogos, instructivos y en su caso, fotografías de los equipos necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes necesarios para otorgar el servicio. Numeral 4.2.6 de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	164-310
Factura de ambulancia para dar el servicio de traslado o contrato y/o convenio vigente del servicio correspondiente. Numeral 4.2.7. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	311-328
Manual de procedimientos técnicos del Servicio de Hemodiálisis de la unidad en donde se establezca el proceso de Atención al paciente.	4.2.*	SI	329-602





Numeral 4.2.8. de los Términos y Condiciones			
Manual de procedimientos técnicos de enfermería, a donde se establezca el proceso de atención del paciente.	4.2.*	SI	604-946
Numeral 4.2.9. de los Términos y Condiciones			
Copia del contrato de prestación del servicio de laboratorio clínico debidamente firmado, o en caso de contar del laboratorio propio, copia del aviso de funcionamiento del laboratorio clínico.	4.2.*	SI	947-964
Numeral 4.2.10. de los Términos y Condiciones			
Original o copia del (los) manual(es) de operación en español o en el idioma del país de origen con una traducción simple al español, de la(s) máquina(s) de hemodiálisis del mismo modelo con que prestará el servicio y de la Unidad de reprocesamiento de dializadores, en caso de que opte por reprocesamiento de dializadores.	4.2.*	SI	965-1785
Numeral 4.2.11. de los Términos y Condiciones			
Original o copia del manual de operación en español de la planta de tratamiento de agua con que cuenta la unidad de hemodiálisis subrogada.	4.2.*	SI	1786-2023
Numeral 4.2.12. de los Términos y Condiciones			
Registros Sanitarios de los equipos y de los bienes de consumo requeridos para la prestación del servicio.	4.2.*	SI	2024-2267
Numeral 4.2.13 de los Términos y Condiciones			
Licencia sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente y a nombre del licitante y de Responsable Sanitario ante la COFEPRIS	4.2.*	SI	2268-2300
Numeral 4.2.14. de los Términos y Condiciones			
Certificado de especialización, y cédula profesional del (los) médico(s) nefrólogo(s) que quedará(n) como responsable(s) de la unidad de hemodiálisis que coticen.	4.2.*	SI	2301-2313
Numeral 4.2.15. de los Términos y Condiciones			
Copia de los certificados de especialidad en Nefrología o constancias de haber recibido cursos de capacitación y adiestramiento en hemodiálisis por un periodo mínimo de 6 meses impartidos en un centro de atención médica o unidad de hemodiálisis certificada, para el caso de las enfermeras.	4.2.*	SI	2314-2461
Numeral 4.2.16. de los Términos y Condiciones			
Escrito libre donde señale que cumple con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.	4.2.*	SI	2462-2463
Numeral 4.2.17. de los Términos y Condiciones			
Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen de los equipos y bienes de consumo ofertados, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen o copia simple del certificado FDA o Comunidad Económica Europea vigente de los equipos y bienes de consumo ofertados.	4.2.*	SI	2464-2572
Numeral 4.2.18. de los Términos y Condiciones			
Copia simple del certificado de libre venta vigente emitido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen, en el que se señale que	4.2.*	SI	2573-2846



los equipos y bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio pueden ser usados sin restricción de uso en el país de origen, acompañado de traducción simple al español. Numeral 4.2.19. de los Términos y Condiciones			
Documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General vigente y a nombre del licitante el que conste que cada una de la (s) unidad (es) de hemodiálisis subrogada (s) ofertada (s) se encuentra (n) certificada (s) o en proceso de certificación por dicho Consejo, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011. Numeral 4.2.20. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	2847-2848
Escrito por parte del licitante en el que manifieste que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo T2 (T-dos), y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y que los bienes no correspondiente a saldos o remanentes ni ostentan las leyendas "only export" ni "only investigation", se encuentran descontinuados o no se autoriza su uso en el país de origen. Numeral 4.2.21. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	2849-2873
Escrito donde manifieste que los bienes (equipos y bienes de consumo) que usará para la prestación del servicio no cuentan con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales como la FDA y por las OOAD de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de los equipos que hayan presentado alerta médica el licitante deberá adjuntar a este escrito el alta o resolución de la misma. Numeral 4.2.22. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	2874-2875
Las Clínicas Subrogadas ofertadas deben ubicarse dentro de un radio de distancia terrestre máxima de 45 kilómetros de la Unidad Médica a la que pretenda prestarse el servicio. Para los casos de los OOAD de Jalisco, Nuevo León, Ciudad de México (D.F.) Sur y Norte, la Unidad de Hemodiálisis Subrogada ofertada deberá ubicarse dentro de un radio de distancia terrestre máxima de 20 kilómetros de la Unidad Médica del Instituto a la que se prestará el servicio, por lo que deberá presentar mapa de ubicación generada a través de la plataforma electrónica de Google Maps o análoga. Numeral 4.2.23. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	2876-2878
Para los licitantes se deberá integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado por partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, el cual, describirá en el Anexo TI.2 (TI. dos) consistente en un escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante, en el cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a	4.2.*	SI	2879-2880





lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, en apego a la ETIMSS (vigente) para el Sistema de Información de Hemodiálisis, los cuales conoce y acepta en su totalidad. Numeral 4.2.24. de los Términos y Condiciones			
Evaluación vigente a nombre del licitante en Conformidad y Cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, en los términos que establece la Secretaría de trabajo y Previsión Social. Numeral 4.2.25. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	2881-2883
Acreditación vigente del y a nombre del licitante del Programa Interno de Protección Civil, en los términos establecidos y reglamentados por la autoridad de Protección Civil estatal o municipal, según corresponda por la ubicación geográfica del inmueble. Numeral 4.2.26. de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	2884-3437
Visita a las instalaciones de los licitantes. Numeral 5 de los Términos y Condiciones	4.2.*	SI	3438-3514

El licitante MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V., para la partida del HGZ 3, SI cumple con la documentación Técnica requerida en la convocatoria, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, se acepta su propuesta técnica, con la que participa en la partida mencionada para la presente convocatoria:

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

POR EL ÁREA TÉCNICA Y AREA REQUIRENTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dr. Alejandro Castillo Velazco	Jefe de Urgencias del HGZ3	
Dr. Miguel Angel Torices Franco	Director HGZ3	



ANEXO 3

EVALUACIÓN ECONÓMICA

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





DICTAMEN DE EVALUACIÓN ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2025

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 14:30 horas del día 16 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen económico de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025 "SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2025".

Con fundamento en el numeral 4.2.4.1.17 del MAAGMAASSP y al numeral 4.39 segundo párrafo y 5.3.10 de las las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación económica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de CompraNet el día 16 de junio de 2025. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 47 y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

El criterio aplicado para evaluar las proposiciones, se basa en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES EN NEFROLOGIA, S.A. DE C.V., para la partida 1 HGR1, 2 HGR2 y 3 HGZ3

DOCUMENTACIÓN ECONOMICA	NUMERAL	SI CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO XVIII "PROPUESTA ECONOMICA"	4.3	SI	

El Licitante "MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con SOLUCIONES EN NEFROLOGIA, S.A. DE C.V.", para la partida 1 HGR1, 2 HGR2 y 3 HGZ3, **SI CUMPLE con lo requerido Económicamente** por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento **se acepta** su propuesta ECONOMICA para las partidas 1, 2 y 3, con la que participa en la presente convocatoria. Presentando la única propuesta para las partidas 1 HGR1, 2 HGR2 y 3 HGZ3.

Esta Acta consta de 01 foja, firmada para los efectos Legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Sin más que hacer constar se da por terminado las actividades de Evaluación de las propuestas Económicas de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR075-T-85-2025, siendo las 15:00 horas del mismo día, mes y año

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social
Por el Área Convocante

Reviso	Revisó	Elaboró Formato
Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Mtro. Jonathan Sanchez Martinez Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	C. Alpheratz Cristóbal Aurelio Rodriguez Garcia Analista Supervisor E2

